

sión de plazas previstas para atender a los procesos de funcionalización.

Las plazas que se convocan son las siguientes:

Una (1) plaza de Técnico de Gestión de Administración General, Escala de Admón. General, Subescala de Gestión. Promoción interna. Concurso-oposición.

Cinco (5) plazas de Administrativo de Administración General, Escala de Admón. General, Subescala Administrativa. Promoción interna. Concurso-oposición.

Dieciocho (18) plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar. Promoción interna. Concurso-oposición.

Cinco (5) plazas de Subalterno de Administración General, Escala de Admón. General, Subescala de Subalterno. Promoción interna. Concurso-oposición.

Una (1) plaza de Traductor de Lengua Gallega, Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior. Promoción interna. Concurso-oposición.

Una (1) plaza de Letrado de la Diputación Provincial, Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior. Promoción interna. Concurso-oposición.

Dos (2) plazas de Técnico Superior en Administración Cultural, Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales. Promoción interna. Concurso-oposición.

Una (1) plaza de Técnico Especialista en Recursos Humanos y Formación Profesional, Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales. Promoción interna. Concurso-oposición.

Tres (3) plazas de Técnico Especialista en Gestión Tributaria y Recaudación, Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales. Promoción interna. Concurso-oposición.

Tres (3) plazas de Técnico Auxiliar Informático, Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar. Promoción interna. Concurso-oposición.

Cuatro (4) plazas de Oficial Técnico en Seguridad y Salud, Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales. Promoción interna. Concurso-oposición.

Una (1) plaza de Regente de Edificios e Instalaciones, Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios. Promoción interna. Concurso-oposición.

Dos (2) plazas de Auxiliar de Administración General, Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar. Concurso-oposición libre.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación, durante el plazo de los veinte días naturales siguientes al de publicación del pertinente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el tablón provincial de edictos en todo caso y el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense», cuando proceda, de acuerdo con las bases de las pruebas selectivas.

Ourense, 17 de octubre de 2005.-El Presidente.

**18634** RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, del Ayuntamiento de Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 28 de octubre de 2005, se han publicado las bases para la provisión de una plaza en propiedad de Administrativo de Intervención por concurso-oposición libre, Escala de Administración Especial, subescala Administrativa.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tazacorte, 28 de octubre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Ángel Pablo Rodríguez Martín.

## UNIVERSIDADES

**18635** RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado mediante Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 127 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero de 2003, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se registrará por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, y con carácter supletorio por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de accesos convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 RDH y 127 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, en los términos regulados en los mismos.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en la presente deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presenta-

ción de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC) en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE y BOCM, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso.

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso de acceso

c) Justificante de ingreso o abono en cuenta de la Universidad Rey Juan Carlos de la cantidad de 30 euros en concepto de derechos examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Rey Juan Carlos, la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Madrid, en la cuenta 2038/2745/84/6000005091, en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará una resolución en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene asignado a tales efectos (Tulipán, s/n, 28933 Móstoles. Madrid) y en la dirección de Internet: [www.urjc.es](http://www.urjc.es).

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio o bien subsanar en el mismo plazo el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.—La composición de la Comisión es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos en esta convocatoria en el tablón de anuncios del Registro General de esta Universidad Rey Juan Carlos (c/ Tulipán, s/n, 28933 Móstoles), la constitución y funcionamiento de la misma estará vinculado a lo previsto en el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para ello el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y antes del acto de presentación de los candidatos hará públicos los criterios para la valoración del concurso.

Simultáneamente, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima.—En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial académico docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba se realizará dentro del plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Octava.—Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y se realizará en el Centro donde tenga sede el Departamento. Dicha prueba consistirá en la exposición oral de los

méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso, asistencial sanitario, durante un tiempo máximo de sesenta minutos por cada candidato.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico y acerca de las materias propias de su especialidad y de su aplicación a la docencia, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente, informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en el apartado primero de esta base. Proceidiéndose a la votación, sin que sea posible la abstención. En caso de empate, dirimirá el mismo voto del Presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Novena.—Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector motivadamente y con carácter vinculante, el candidato propuesto para la plaza.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación ante el Rector se suspenderán los nombramientos hasta su Resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y 128 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de D.N.I. o documento equivalente de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y área de conocimiento, así como su número en la relación de puestos de trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la pre-

sente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Móstoles, 20 de octubre de 2005.-El Rector, Pedro González Trevijano Sánchez

## ANEXO I

### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

5. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Perfil: «Robótica y Fundamentos de los Computadores I». Departamento al que está adscrita: «Informática, Estadística y Telemática». Centro: «Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología». Número de concurso: 04005. Código de plaza: 1/035/0904.

### Cuerpo: Titulares de Universidad

12. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Perfil: «Las propias del área». Departamento al que está adscrita: «Derecho Público II». Centro: «Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales». Número de concurso 03014. Código de plaza: 2/381/2005.

13. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Perfil: «Comunicaciones Digitales y Comunicaciones Móviles». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Comunicación I». Centro: «Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Turismo». Número de concurso 03015. Código de plaza: 2/800/2005.

14. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Perfil: «Creatividad Publicitaria». Departamento al que está

adscrita: «Ciencias de la Comunicación I». Centro: «Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Turismo». Número de concurso 03016. Código de plaza: 2/105/2005.

15. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Perfil: «Gestión de la Comunicación Corporativa». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Comunicación I». Centro: «Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Turismo». Número de concurso 03017. Código de plaza: 2/105/2005.

16. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Perfil: «Teoría de la Comunicación Audiovisual». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Comunicación I». Centro: «Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Turismo». Número de concurso 03018. Código de plaza: 2/105/2005.

17. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Perfil: «Historia de los Medios Audiovisuales». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Comunicación I». Centro: «Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Turismo». Número de concurso 03019. Código de plaza: 2/105/2005.

18. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Perfil: «Estructura y Sistema Audiovisual». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Comunicación I». Centro: «Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Turismo». Número de concurso 03020. Código de plaza: 2/105/2005.

19. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Perfil: «Econometría». Departamento al que está adscrita: «Economía Aplicada II y Fundamentos del Análisis Económico». Centro: «Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales». Número de concurso 03021. Código de plaza: 2/415/2005.

20. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Perfil: «Econometría». Departamento al que está adscrita: «Economía Aplicada II y Fundamentos del Análisis Económico». Centro: «Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales». Número de concurso 03022. Código de plaza: 2/415/2005.

## ANEXO II

## UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Excmo. y Magfco. Sr: D. Pedro González Trevijano Sánchez

Convocada a concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	Centro:
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Resolución de convocatoria:	B.O.E.:
Nº de Concurso:	Código de Plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido.	Segundo Apellido.	Nombre:	
D.N.I./Pasaporte.	Nacionalidad.		
Fecha de Nacimiento.	Localidad	Provincia	
Domicilio.			Teléfono.
Municipio.	Provincia	Código Postal.	
Caso de ser funcionario público de carrera.			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº R.Personal
ﺗﻮ ﺍﻧﺘﻮ ﺍﻧﺘﻮ Situación:			
ﺗﻮ ﺍﻧﺘﻮ ﺍﻧﺘﻮ ﺍﻧﺘﻮ ﺍﻧﺘﻮ ﺍﻧﺘﻮ ﺗﻮ ﺍﻧﺘﻮ ﺍﻧﺘﻮ ﺍﻧﺘﻮ ﺍﻧﺘﻮ ﺍﻧﺘﻮ			

III. DATOS ACADEMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa:		
Categoría.	Periodo	Organismo
DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, Don/Doña.

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de

en el área de conocimiento de \_\_\_\_\_,

comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con los establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 abril.

**DECLARA:** Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública y conocer y aceptar el contenido de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos y de las obligaciones objeto del concurso.

En Mostoles, a

Fdo:

**EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY  
JUAN CARLOS.**

**ANEXO III****Catedrático de Universidad n.º 5**

ÁREA: «ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES»

*Perfil: «Robótica y Fundamentos de los Computadores I»*

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Don Luis Pastor Pérez, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid.

Don Daniel Meziat Luna, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, de Madrid.

Don Ramón Puigjaner Trepas, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Don Pedro Gómez Vilda, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Josep Amat Girbau, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Juan José Navarro Guerrero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Titular de Universidad n.º 12**

ÁREA: «FILOSOFÍA DEL DERECHO»

*Perfil: «Las propias del área»*

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Don Andrés Ollero Tassara, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid.

Don Jesús Primitivo Rodríguez González, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid.

Doña Mercedes Galán Juárez, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid.

Comisión suplente:

Don Gregorio Robles Morchón, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Don P. Jesús Lima Torrado, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Don J. L. Muñoz de Baena, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Titular de Universidad n.º 13**

ÁREA: «TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES»

*Perfil: «Comunicaciones Digitales y Comunicaciones Móviles»*

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Don Aníbal R. Figueiras Vidal, Catedrático de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Don Narciso García Santos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Fernando Díaz de María, Profesor Titular de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Comisión suplente:

Don Antonio Artés Rodríguez, Catedrático de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Don Claudio Feijoo González, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Jesús Cid Sueiro, Profesor Titular de la Universidad Carlos III, de Madrid.

**Titular de Universidad n.º 14**

ÁREA: «COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD»

*Perfil: «Creatividad Publicitaria»*

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Don Justo J. Villafañe Gallego, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Jose M.ª Álvarez Monzoncillo, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid.

Don Ubaldo Cuesta Cambra, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Don Pablo del Río Pereda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Juan José Perona, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Santiago Renard Álvarez, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

**Titular de Universidad n.º 15**

ÁREA: «COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD»

*Perfil: «Gestión de la Comunicación Corporativa»*

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Don Justo J. Villafañe Gallego, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Jose M.ª Álvarez Monzoncillo, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Don Norberto Mínguez Arranz, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Don Enrique Bustamante Ramírez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Fernando Huertas Jiménez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Emilio Felú García, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

**Titular de Universidad n.º 16**

ÁREA: «COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD»

*Perfil: «Teoría de la Comunicación Audiovisual»*

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Don José M.ª Álvarez Monzoncillo, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Don Manuel Palacio Arranz, Catedrático de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Don Miguel de Aguilera Moyano, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Don Santos Zunzunegui, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Doña Rosa Franquet, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Emili Prado, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Titular de Universidad n.º 17**

ÁREA: «COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD»

*Perfil: «Historia de los Medios Audiovisuales»*

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Don José María Álvarez Monzoncillo, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid.

Don Manuel Palacio Arranz, Catedrático de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Don Pablo del Río Pereda, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

**Comisión suplente:**

Doña Rosa Franquet, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Rafael Utrera Macías, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Santos Zunzunegui, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

**Titular de Universidad n.º 18**

ÁREA: «COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD»

Perfil: «Estructura y Sistema Audiovisual»

**Composición de las Comisiones****Comisión titular:**

Don José María Álvarez Monzoncillo, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Don Miguel de Aguilera Moyano, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Don José Manuel Palacio Arranz, Catedrático de la Universidad Carlos III, de Madrid.

**Comisión suplente:**

Don Emilio Prado Pico, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Juan Carlos de Miguel, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco. Don Enrique Bustamante Ramírez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

**Titular de Universidad n.º 19**

ÁREA: «FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO»

Perfil: «Econometría»

**Composición de las Comisiones****Comisión titular:**

Don Ignacio Mauleón Torres, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid.

Doña M.ª Isabel Escobedo López, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don José Luis Calvo González, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Comisión suplente:**

Don Miguel Ángel Delgado González, Catedrático de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Don César Alonso Borrego, Profesor Titular de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Don Arturo González Romero, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Titular de Universidad n.º 20**

ÁREA: «FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO»

Perfil: «Econometría»

**Composición de las Comisiones****Comisión titular:**

Don Ignacio Mauleón Torres, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid.

Doña M.ª Isabel Escobedo López, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don José Luis Calvo González, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Comisión suplente:**

Don Miguel Ángel Delgado González, Catedrático de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Don César Alonso Borrego, Profesor Titular de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Don Arturo González Romero, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

**18636** RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Valladolid de fecha 16 de agosto de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 30), rectificado por Resolución de 15 de septiembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 26), una plaza de Profesor Titular de Universidad, código K041K46/RP01012, del área de «Arquitectura y Tecnología de Computadores» del Departamento de Informática (ATC, CCIA y LSI), y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad antes mencionada.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

Valladolid, 27 de octubre de 2005.-El Rector, Jesús María Sanz Serna.

**18637** RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de Química Inorgánica.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Valladolid de fecha 16 de agosto de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 30), rectificado por Resolución de 15 de septiembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 26), una plaza de Profesor Titular de Universidad, código K063K07/RP01007, del área de «Química Inorgánica» del Departamento de Química Física y Química Inorgánica, y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad antes mencionada.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

Valladolid, 27 de octubre de 2005.-El Rector, Jesús María Sanz Serna.